

“...a Ginés de Carbonel pintor vezino desta uilla doçientos y veynte rreales de aderezar el escudo de las armas rreales que se an puesto en el astial de la sala del ayuntamiento de esta villa...”⁵⁵.

II. PINTORES

Conocemos algunos nombres referentes a los oficios de la pintura a propósito de las andas que hacía Benito de Villanueva para la Virgen de los Llanos en 1635 y de un retablo de una capilla de la parroquial de San Juan Bautista de Albacete, obras ambas no conservadas.

Las andas que el citado ensamblador hacía el año indicado — a lo que nos referimos anteriormente — habían de ser doradas y estofadas por Antonio de Leyba, dorador y pintor, vecino de Albacete, el cual había de poner los materiales, pagándosele 660 reales en dos plazos de 330 reales cada uno, el segundo de ellos cuando entregara la obra el último día de julio de aquel año de 1635, debiendo emplear en su trabajo tres meses. No se pone en el contrato la cláusula relativa a la supervisión de lo realizado por maestros nombrados por las partes, quizá porque la confianza que mereciera el dorador contratado fuera suficiente o por la relativa poca importancia de la obra⁵⁶.

Firma de Antonio de Leyba, en el documento citado, 1635.

No mucho tiempo después moriría nuestro dorador, pues su mujer, Catalina Serrano, hacía testamento como viuda en 1637⁵⁷. Por este documento conocemos que Antonio de Leyva pertenecía a algunas cofradías de la villa, aunque no sabemos a cuáles exactamente, pues su viuda dice que asistan a su entierro “todas las cofradías que ay instituídas en esta uilla de que era cofrade el dicho... mi marido”; vivió el matrimonio en casas de don Juan del Cañavate de la Cueva, en la misma calle que éste⁵⁸; tuvieron un solo hijo, Baltasar, que tenía dos años al

⁵⁵ Lib. Mun. 231, F. 336.

⁵⁶ Escritura de concierto “De las andas” Leg. Prot. 5, pieza 1, F. 159 v. y 160. Escribano: Luis de Castro. Vid. Apéndice III

⁵⁷ “Testamento de Catalina Serrano Biuda / de Antonio de Leyba”, de 23-10-1637 Leg. Prot. 5, pieza 7, F. 75. Escribano: Luis de Castro.

⁵⁸ La calle era la “de Las Marcas a San Antón”, según el padrón de “Repartimientos de alcaualas y seruicio / del año que biene de 1626”. Leg. 318 Mun